

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42398 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado - 000025/2013, siendo la concursada Juan Agullo Pomares, con NIF número 21901157M, en el que se ha dictado Auto de fecha 28/10/2013 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación, transformándose la sección quinta a tal fin.

2.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de quince días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

3.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes.

Líbrese mandamiento al Registro Civil para que practique las inscripciones correspondientes.

Procédase a la publicación de la presente resolución, de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado.

Elche, 28 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130060361-1